

MAT. : Autoriza Actividad Océanos Azules de la Región del Bio Bio.

CONCEPCION, 23 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 969 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por Pedro Cisternas Osorio, Coordinador Regional de Océanos Azules de la Región del Bio Bio, mediante misiva de fecha 23 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a reunión de personas, para realizar una actividad de carácter cívico.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 24 de octubre del presente año, entre las 10:30 y las 15:00 hrs., en calle Barros Arana entre Aníbal Pinto y Colo Colo de la comuna de Concepción.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCION – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo